



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 113-2018-CU-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación del POE: Manejo de Residuos Peligrosos en los Laboratorios del LIPNAA SL01LA01;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó por unanimidad aprobar el POE: Manejo de Residuos Peligrosos en los Laboratorios del LIPNAA SL01LA01;

Que, el POE: Manejo de Residuos Peligrosos en los Laboratorios del LIPNAA SL01LA01, tiene como propósito describir las normas de seguridad en el manejo de residuos líquidos generados en el LIPNAA, con la finalidad de establecer el adecuado manejo de estos residuos a través del adecuado almacenamiento, tratamiento y disposición final de los mismos para cumplir con el compromiso ambiental actual adquirido por la Institución con la sociedad para ser practicada por los investigadores, practicantes, tesis, internos de las diferentes facultades de la UNAP y personal que usan los diferentes ambientes de los laboratorios del LIPNAA;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el POE: Manejo de Residuos Peligrosos en los Laboratorios del LIPNAA SL01LA01, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

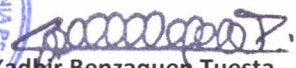
ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que el presente POE consta de seis (06) folios a una sola cara y forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhír Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL